Juéves 24 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1304

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

RITORNELLO

Tienen un estribillo añejo, que todos los años retocan, repulen, limpian y arreglan para hacer uso de él, á la apertura y clausura del Congreso.

Van corridos 19 años!

La friolera de cuatro Presidencias, desde que cayó Mitre, para no levantarse nunca mas!

Lo emplearon en Mayo.

El pais marchaba como el cangrejo, ellos lo arreglarian con sus voces elocuentes.

No han hecho jota.

Ahora lo usan de nuevo.

Hacen crítica de todo, pura crítica negativa, atacan todo con generalidades, sin que se les ocurra una palabra así que llegan al capítulo de la política práctica y positiva.

Esto en cuanto á los principios, á las medidas y procedimientos de los que combaten.

Todo es malo, y en cuanto á las leyes dictadas por la mayoria, de eso no hay que hablar, son peores.

Respecto de los hombres, no predican sino la *escomunion*.

Son liberales de ese cuño,

Viven en rebelion perpétua, ora con las armas en la mano, para caer vencidos, dejando en pos de sí regueros de sangre fratricida y malos ejemplos; ora desacreditando el pais con su incesante prédica contra la administracion y las finanzas.

Si no fuera un juego muy peligroso, seria cosa de entregarles el gobierno por un año económico, á ver qué economias harian.

Eh! harian las del tio, ó las de don Bartolo.

En los tiempos que alcanzamos no hay un hombre con dos dedos de frente que no comprenda que las mayorias le imponen su ley á las minorias,—teniendo en cuenta una circunstancia que no hemos olvidado, que hay ciertos intereses sagrados, los de la conciencia y el pensamiento, que no deben ser sacrificados, siquiera estén representados por un solo individuo.

Quiere decir entonces, que se trata de esto en la larga lucha que venimos sosteniendo: en hacerse mayoria si se pertenece á la minoria,—la cual es cuestion de energia personal, de actividad en la propaganda, de recursos en la discusion, de eficacia en los medios legítimos de accion.

Están postrados, sin mas recurso que la exajeracion, la mentira, la calumnia,—la diatriba desvergonzada y la audacia impertinente, que arroja la piedra y esconde la mano, porque recurrieron á la fuerza olvidando la regla de *non bis in idem*.

¿De quién la culpa si el pueblo no cree en ellos?

Hubieran sido parientes, hubieran apelado á la razon pública,—cuyas victorias no son precarias, sino duraderas, que no implican el sacrificio de nadie, que en definitiva redundan en beneficio de los mismos vencidos.

Sí; hubieran hecho eso, que era lo aconsejado, despues de tantas guerras para constituir, organizar y reorganizar la República, y no estarian donde están ni como están.

Sarmiento, no representaba ninguna tradicion de orígen espúreo: era uno de ellos.

Avellaneda, tenia en su frente el sello del martirio por la libertad.

¿Y entonces?

Resulta que en el fondo de todas esas críticas intemperantes, ofensivas, muchas de las cuales merecerian una estocada porque atacan el *honor* de los hombres,—no hay sino una cuestion de personas.

No tienen aficion á los que gobiernan, ni á los que éstos eligen preferentemente para completar el armazon administrativo y hacer que la máquina funcione regularmente, en las Provincias y en la Nacion, y se imaginan que hacen política y política buena, porque están dotados de cierta inventiva.

Que nos claven en la frente los frutos que esperan recoger de esa tierra abonada con el estiércol de su propia inmundicia moral!

«Las sesiones legislativas, dicen, desinteresándose de las exigencias del pais que clama por leyes indispensables, han exhibido, en vez de un Congreso, el hacinamiento mas homogéneo de apetitos sensuales, al punto de trasformar el recinto de las leyes, en un constante escenario de pantomimas financieras en beneficio de tales ó cuales agentes de negocios dudosos».

Nos detenemos ante la única palabra que ahí cuadraria como réplica.

¡Por qué!

Por la sencilla razon de que si se le dijera que ese padron de ignominia inscribe en el frontispicio del Congreso, á que pertenece, cobrando muy orondo su dieta,—robada, segun él, á los sudores del pueblo,—no hallaríamos mas que una sombra oculta entre las nebulosas de la impunidad de la palabra garantida por... el abuso de la libertad de imprenta.

Y si nos detuviéramos á revistar nominalmente á los que diz que han hecho durante el año legislativo «política buena del arte por el arte» (!!), probaríamos como se prueba una semblanza con la fotografía,—que han sido pintores de brocha gorda ó sordo-mudos, ó que son falsos prestigios que ya no alucinan, ó esperanzas fallidas ó gentiles hombres, que en caso de apuro no les da náuseas el hacer pasar una caravana de camellos por el ojo de una aguja.

REGALOS Á PRESIDENTES

Es la centésima vez que *El Diario* se ocupa de los regalos al Presidente Juarez. Parece envidia!

Ayer era Gnzman Blanco, hoy es Cáceres los que se le parecen.

Y se le parecen porque le regalaron una casa, ni mas ni menos.

Pero entonces hay muchos Cáceres y muchos Guzman Blanco en la República.

Al Coronel Arias, despues de La Verde, le regalaron una casa.

A don Julio Dantas le regalaron otra.

Y ninguno de ellos era Gobernador, ni Presidente.

A don Bartolomé Mitre, los proveedores le dieron otra.

A don Dardo Rocha *sus amigos* le edificaron un palacio.

A don Enrique S. Quintana le están por regalar una.

Y siga contando, pero al mismo tiempo oiga esta explicacion:

La mano del doctor Rocha lo estaba pudriendo todo.

Una nube de agentes con el oro del Banco de la Provincia en sus bolsas, recorria la Nacion, incitando á las traiciones, comprando conciencias, sobornando gobernadores, perturbando todas las nociones de la moral y echando el pais, por todos los medios, en una corriente bisantina.

Al amparo de su nombre—del nombre del doctor Rocha—con su complicidad, con su apoyo, con su participacion, mientras él recibia 500.000 libras por el ramal á Bahia Blanca y otras tantas por el puerto de la Ensenada—se robaba la tierra pública, se robaba al Banco, se robaba las rentas municipales y se firmaban los monstruosos, los bárbaros contratos de La Plata.

En medio de esta avalancha de corrupcion suprema, aparece, como candidato á la Presidencia de la República un hombre jóven, honesto, inteligente, puro—aparece Miguel Juarez Celman, con su frente sin mancha y sus manos limpias, despues de haber manejado tesoros.

Triunfa despues de una amarga lucha, en que los hombres honrados despreciando honores y riquezas, dejan en el camino diez años de vida—y el pais al saludar ese triunfo siente que con Juarez Celman, el honrado y el bueno, se ha salvado de un gran peligro—el peligro de la degradacion moral.

La alegria del sentimiento nacional estalla entonces por todas partes.

Hombres, aldeas y capitales lo manifiestan de mil modos.

Telegramas, discursos, banquetes, asambleas, prensa, son los síntomas de la profunda satisfaccion del pueblo argentino.

Y algunos que pueden hacerlo, entregan al hombre que es objeto de esas manifestaciones un pobre hogar que posee cualquier pulpero de Buenos Aires.

De ahí se levanta todo el calvario contra el Presidente.

Pero ese calvario se levanta sobre arena, y caerá.

Prueben que el regalo se ha hecho por favores concedidos antes ó despues; prueben que se han consentido robos ó firmado contratos inicuos por él; prueben que no es una simple adhesion al triunfo de su honradez en la Nacion y de cariño á un noble carácter; prueben que son los proveedores, como á Mitre, los estafadores, como á Rocha, los que han regalado al doctor Juarez unas miserables varas de tierra, y recien entonces podrán unir su nombre a los nombres de Cáceres ó Guzman.

Mientras eso no prueban, han de tratar en vano de arrojar una sola sombra sobre la frente del gefe del Gobierno y del gefe de nuestro partido.

¿Y ENTONCES?

Son la mayoria del país.

El Gobierno está solo.

No hay libertad, ni leyes.

Las rentas se tiran entre los Tartagal y los Pelaez.

Muy bien, ¿pero por qué no enderezan todo eso?

Si son la mayoria, si son la moral, si son la justicia, si son el progreso, son tres millones de hombres, porque lo contrario seria suponer que esta era una República de pícaros.

De esos tres millones, supongamos que tengan dos millones y medio de elementos pasivos y medio millon de elementos activos, es decir, quinientos mil votos en todo el país.

Para resistirlos, ¿con que cuenta el Gobierno que está solo, odiado, repudiado y cubierto de lepra?

Cuenta con el Ejército y las Policias. Pero el Ejército y las Policias de la Nacion no alcanzan á 10.000 hombres.

Pero supongamos esos diez, y tenemos al Gobierno defendido solo por ellos contra 500,000.

¿Por qué no reinan, por qué no organizan, por qué no van á los átrios con esos quinientos mil partidarios?

Esa marea humana seria irresistible, moral y materialmente para el poder.

Mil Clubs en toda la República, mil hombres en cada átrio, ¿por quién serian resistidos?

Y si lo fueran, ¿por qué no se armarian y vencerian?

Si la oposicion es tan fuerte, si el Gobierno está tan solo, ¿por qué no intentan siquiera triunfar?

La cuenta es clara. O son flojos ó no tienen tales elementos.

En el primer caso, son indignos del gobierno; en el segundo, están mintiendo al país.

Es lo primero y es lo último.

El país lo ha declarado así durante veinte años.

Les ha vencido en los atrios, les ha vencido en los campos de batalla, les ha vencido en todas partes, porque son la minoría, y son la minoría porque han sido malos en el gobierno—perversos, retrógrados, sanguinarios.

Diez años han gobernado con el estado de sitio, y han quemado el Archivo Nacional.

Se evaporaron, bajo el gobierno de Mitre, diez millones de aquel tiempo, cuarenta hoy, y se ágotaron los géneros negros de las tiendas de Buenos Aires.

No sirvieron para la paz ni sirvieron para la guerra—fueron hoy blancos, mañana amarillos, despues colorados, siempre adoradores de sí mismos— camarilla donde no penetraba sino el que doblaba la cabeza para sentir en la frente la librea del siervo.

Proscribieron la independencia personal, erigieron un Pontífice rodeado de procónsules y se enriquecieron con los proveedores de zapatos con suelas de carton.

Así se fueron reduciendo, raleando, disminuyendo, hasta quedar un grupo que cabe entero en la porteria de *La Nacion*.

Ese es el partido que grita al pais y al extranjero que el Gobierno está solo y que son la mayoría.

Pero si son la mayoría, ¿por qué no toman el poder?

Son 500 000 contra 10.000.

EN ESTA Y EN LA OTRA VIDA

Todos los caminos son buenos, con tal que lleguen al fin apetecido.

Esta antigua máxima, tan fielmente observada por la gente de Roma y sus adeptos, ha sido puesta últimamente en práctica por Leon XIII, al dirigirse el mes pasado á la comision de obreros que fué á felicitarlo con motivo de las fiestas que se preparan para celebrar su jubileo.

Los obreros de todos los paises son socialistas por lo general, y daba gusto oir al papa decirles que *solucion* á ese *maremagnum* de la cuestion social, resuelta hace 19 siglos, solo se encuentra en la *perspectiva de la bienaventuranza en... la otra vida.*

Los antiguos que se cuidaban muy poco de las sutilezas que hoy se da á la frase,—empleaban la fuerza sin mas trámite.

El mas fuerte explotaba al mas débil (y esto, dicho sea entre paréntesis, es hoy la misma cosa)—y cuando aparecia en escena un Espartaco por ejemplo, ó un Catalina, se le quitaba de enmedio violentamente, sin mas forma de proceso.

Aparecieron las nuevas doctrinas del Evangelio, y entonces se les dijo á estos desheredados de la fortuna: todos vuestros trabajos serán recompensados y centuplicados en el otro mundo; mientras mas desgraciados seais en esta vida, tanto mas felices sereis en la otra.

Y... así siguieron los proletarios, esperando y resignándose con las recompensas futuras, atravesando esa larga noche que se llama la Edad Media, para venir á despertar en el último tercio del siglo XVIII, al estampido del cañon que derrumbó la Bastilla, precursor de la declaracion de los derechos del hombre y de la independencia y libertad del vasto continente americano.

Si es cierto que el cristianismo mejoró en parte la situacion del proletario,—tambien lo es que la cuestion social, como la hidra de cien cabezas, aparece siempre en lontananza, y que, hoy por hoy, no puede contentarse con la perspectiva de una bienaventuranza en la otra vida, tanto mas cuanto los que tales máximas inculcan, se preocupan, aparentemente, menos de los intereses futuros que de los que les proporciona el bienestar en este planeta sublunar.

Todavía hay en los continentes de Africa, América y Australia, campos feraces para albergar á mil millones de hombres que, sin renunciar á los bienes de la otra vida, pueden gozar de los que les proporcione en esta su laboriosidad, su honradez y su moralidad.

CURIOSIDADES

Un buque eléctrico — La Exposicion Marítima del Havre ha sido notable por la aparicion en aquel puerto del primer buque eléctrico de la marina francesa.

La navegacion eléctrica ha sido objeto de muchos estudios; pero esta es la primera vez que se ha visto un buque eléctrico construido por el Estado, y capaz de desempeñar su papel en la guerra marítima.

La sociedad «Forges et Chantiers de la Méditerranée», ha construido la quilla, que es toda de acero. Es el tipo de la chalupa de servicio: mide 8 metros y medio de largo, y tiene una cabida de 5 toneladas.

El motor es una máquina dinamo-eléctrica inventada por el capitan Krebs, que, en union de los hermanos Renard, ha dotado al ejército francés del globo dirigible, y acaba ahora, en colaboracion del señor Zédé, ingeniero de construcciones navales, de dotar á aquella marina con un buque eléctrico.

Ese motor, combinado especialmente para la locomocion terrestre ó marítima, hace mover por medio de engranajes á una hélice de 0.55 metros de diámetro, que da 280 vueltas por minuto y desarrolla una fuerza de cerca de 12 caballos.

Al principio se tropezó con algunas dificultades en la eleccion de la fuerza motriz: se echó mano de las pilas, pero estas ocupan mucho espacio y son difíciles de manejar; además exigen mucho cuidado y cuestan caro.

El yacht eléctrico, el *Volta*, que hizo en 3 horas y 50 minutos la travesia de Douvres á Calais, se sirvió de acumuladores de plomo y de ácidos; pero no satisfizo la prueba.

Dos ingenieros, los señores Commelin y Desmazares han descubierto un nuevo acumulador, cuyo principio permanece todavia en secreto. Lo único que se sabe es que no contiene ni plomo ni ácidos, que pesa 20 kilógramos, y que da una fuerza de caballo para un peso cinco veces menor que el acumulador de plomo.

Los señores Zédé y Krebs instalaron en su chalupa una bateria de 132 de estos acumuladores nuevos, que venia á pesar cerca de dos toneladas.

Los ensayos han dado buen resultado, y cuentan los testigos del esperimiento que era realmente algo de maravilloso ver avanzar y evolucionar aquella chalupa, silenciosa, sin arboládura, sin chimenea, sin humo, sin nada, en una palabra, mas que el movimiento, que revelaba la vida.

En su contrato, la marina exigia una velocidad de seis nudos durante tres horas, con una fuerza de diez caballos.

La chalupa, en los ensayos de prueba, dió seis nudos y medio durante cinco horas, desarrollando una fuerza constante de doce caballos,—y todavia le quedó bastante electricidad para hacer evoluciones, al siguiente dia, en el puerto por espacio de cuatro horas.

Posteriormente, esta chalupa hizo una travesia, de ida y vuelta, de cincuenta kilómetros en cuatro horas.

Seguramente, estos buques eléctricos serán de mucha utilidad á los grandes encorazados, pues navegando sin hacer ruido, sin despedir humo, etc., podrán llevar los torpedos hasta el casco del buque enemigo.

Dante prohibido en Turquia. — La censura turca acaba de poner en el *index* á la *Divina Comedia*. ¿Se quiere conocer la causa de esta medida tan curiosa? Héla aquí:

El director de la Escuela de Medicina militar, Sudda-Pacha, habiendo visto, en un viaje que hizo á Italia, las ilustraciones de Dante por Gustavo Doré, se apresuró á adquirir un ejemplar de la obra.

El libro, á su llegada á Constantinopla, fué sometido, como todos los libros que entran en Turquia, á una censura prévia. Uno de los censores vió la figura de un mahometano, cuyo vientre aparecia abierto en canal, y descubrió que este mahometano era nada menos que el mismo Mahoma, á quien el Dante castiga de esa manera, en el cuarto círculo del Infierno. Al dia siguiente el libro era prohibido en toda la extension del imperio de los creyentes.

PENSAMIENTOS

Despues de Dios, de la patria y del hogar, el hombre debe tener un culto sagrado sobre la tierra: el de la amistad. —*Miguel Juarez Celman.*

Nos pagan con la diatriba el bien que les hacemos, puesto que ellos pertenecen tambien á la patria comun que engrandecemos.—*Eduardo Wilde.*

Caerán los tiempos en la noche del olvido, pero serán inmortales las glorias del Ejército Argentino.—*Eduardo Racedo.*

La espada de Napoleon cortó en el mapa europeo las líneas que habia trazado el pensamiento de Taylerand. — *Norberto Quirno Costa.*

No conozco nada mas estéril que el ódio, ni mas alto sentimiento que el de la fraternidad—*Cárcano.*

Tan desgraciados son aquellos que miran al mundo al través de un vidrio color negro, como felices los que lo miran al través de un vidrio color rosa—*Gregorio Torres.*

La Nacion se escribe á la hora en que solo están despiertas las gentes de mal vivir: 2 de la mañana—*Epifanio Martinez.*

Como las de un lord inglés, aburrido de la vida, mis promesas se evaporan como el humo de un cigarro—*Bruno Quintana.*

Aí que me escriba otra biografia lo seco en una celda—*Parravicini.*

Vivo para mis amigos—*Ramon Blanco.*

Y yo para la patria y para mis amigos—*Cambaceres.*

Hemos conquistado el derecho de contemplar tranquilos desde el valle la luz de la montaña—*Benjamin Posse.*

Ocho créditos extraordinarios, pardiez! ocho dias de campo y 30 por ciento de rebaja.—*Pacheco.*

Mientras Sanchez se divierte en la «Atalaya», yo preparo la Presidencia de Soler.—*Ataliva Roca.*

Y yo me preparo á enrojecer de sangre esta tierra de canallas, donde solo hay un hombre honrado: Sojo, el del *Quijote.*— *Gregorio Soler.*

COLABORACION

Colonizacion

Se sostiene la superioridad de la raza anglo-sajona como colonizadora sobre la raza latina, pero no es la raza, es la sangre mas ó menos vigorosa el único medio de civilizacion.

El carácter moral, la primera educacion y la iniciativa individual son otros elementos de poblacion.

Por fin, la religion católica, al servicio de la cual se prestó Francia ó España para fomentar las Misiones de los Jesuitas, es siempre la causá de desolacion, calamidades y de despoblacion.

España, el pais mas fanático del mundo, es el menos colonizador de todas los de Europa. El fracaso de la polittca colonial de España y de Francia no nos hace suponer que españoles ó franceses carecen de condiciones para colonizacion.

Al contrario, las cualidades de esa raza latina, su sobriedad, su amor al trabajo y el régimen del clima en que nacen, hácenla resistir al frio como al calor de las tierras tropicales. Luego se debe imputar á la religion católica romana las diferencias entre la colonizacion de los pueblos latinos y la de los anglo-sajones.

Sobre este punto copiaremos la observacion de Ortega Munilla en *La Nacion* de 18 de Noviembre:

«Examinemos la situacion de Cuba: ruinas, desastres y desolacion; dos guerras separatistas, torrentes de sangre española, un aluvion de oro que ha salido de las arcas honradas de Castilla para inundar aquellos campos donde al mismo tiempo germinan la ingratitud, la traicion y la enfermedad. Veamos las islas Filipinas: abandono, negligencia, ignorancia en las autoridades. En tantos años de gobierno español no se ha procurado hacer allí ni una via férrea, ni una carretera; hanse contentado todos con la propaganda anticuada de los frailes y no se ha conseguido resultado alguno. Y vemos, por fin, el ejemplo reciente de la isla de Ponape. *Unos cuantos pastores protestantes consiguen en 29 años hacer de aquella isla, que era á su tleyada totalmente salvaje, un centro de civilizacion extremada dadas las circunstancias del pais.* Todos los indígenas saben leer y escribir, todos van vestidos á la europea; funcionan incesantemente 30 escuelas, y en la capital una de maestros y una academia de artes y enseñanzas superiores.

No vale poner aquí á luchar dos sentimientos tan fuertes como el de la religion y el de la patria, para que á los españoles que se precian de católicos les resulten odiosos y despreciables estos pastores, por ser ingleses y protestantes.

La obra de civilizacion lleva en sí fines tan humanos, tan grandes y tan gloriosos, que ni aun las diferencias de criterio sobre el problema religioso pueden hacer que disminuya el mérito de los que consiguieron la victoria.

Pasaron ya para siempre, sin duda, aquellos tiempos de fanatismo, y solo quedan en nuestra memoria lejanos ecos de las pasadas reyertas que dividian á las naciones y á las razas, haciendo chocar con ímpetus de tormenta y con espantables fragores á los que profesaban diferente religion».

SECCION AMENA

Leal

Leal era mi perra, mi única compañero, el único amigo que me quedaba, de aquella *inmensa* coleccion.

Vivia yo entonces en una de esa casas decentes que alquilan piezas para hombres solos.

Habia buscado albergue allí.

—Es Vd. *solo?*—se me preguntó.

—Nó, — contesté, acordándome de mi fiel Leal.

—Entonces, es inútil...

—Es decir, *soy* y no *soy* solo: me acompaña una perra...

—Eso no obsta... —me contestó la patrona riendo. Creia que Vd. tendria familia.

—La tengo:—mi perra...

—Vaya, señor, Vd. es muy bromista; una perra no forma familia...

—Para otros tal vez: no para mí. Mi Leal es todo lo que yo puedo entender por *familia;* en ella, en mi perra reasumo todos los sentimientos humanos. La respeto como si fuera mi madre; la quiero como si fuera mi esposa; la idolatro como si fuera una hija mia. Es indudable que Vd. no puede comprender esos múltiples afectos que le consagro á ese animal...

—En resumidas cuentas, caballero, que no tiene Vd. mas *familia* que una perra? Pues entonces, haremos una escepcion en su favor: puede Vd. habitar esa pieza.

Estipulamos condiciones y nos instalamos allí mi fiel Leal y yo.

Leal era una perrilla, mezcla de bull-dog y mastin; con una fisonomia inteligentísima, que parecia leer en mi semblante todo cuanto yo pensaba.

Tenia á ella consagrado todo mi cariño, todas mis atenciones.

Y cómo no hacerlo? Triplemente le debia la vida. Por ella me contuve en el mayor crimen que un hombre honrado puede cometer.

Desesperado de mi situacion, busqué en el suicidio el descanso á mis penas.

Ella, á fuerza de aterradores aullidos, me contuvo en el declive de ese abismo.

Amé á una mujer, y me engañó. El hombre afortunado quiso asesinarme, y mi fiel Leal lo contuvo, arrebatando de su mano el puñal homicida.

Cómo fué?

Nunca me he dado cuenta.

Yo me hallaba desarmado; lo encontré en mi camino y le pedí esplicaciones.

El se arrojó sobre mí.

Era mas fuerte.

Me derribó.

Ví brillar sobre mi pecho un acero, y decidido á morir, cerré los ojos...

Cuando los abrí, encontré á mi lado á mi fiel Leal...

En mis situaciones difíciles, recurrí á aquellos que me dieron el nombre de *amigo.*

Todos me volvieron la espalda.

Todos pasaron indiferentes ante mí.

Me hallaba solo.

No tan solo: allí estaba Leal, con su mirada inteligente, manifestándome que hay siempre un mas allá para el hombre desgraciado...

Solo...con mi Leal!

Cuántos dias y cuántas noches pasamos sin comer!...

Ella no se quejaba, y yo no tenía el derecho de hacerlo.

Muda en nuestras grandes vicisitudes, soportaba con una paciencia estóica nuestra miseria.

Alegre, desbordante de alegria, cuando la fortuna se acordaba de nosotros...

Pobre Leal!

Viviamos en aquella casa contentos y atendidos.

Antes que faltarle á mi Leal el sustento diario, hubiese preferido que me faltase á mí.

Pero... llegó un momento en que se me pidió que, *por decencia*, ó me separara de mi fiel Leal, ó me mudase.

Separarme de ella, jamás.

Me propuse mudarme, y en ese intermedio Leal fué madre.

Oh, yo cuidaba aquellos pequeños cachorros con el afecto de un decidido protector.

La dueña de la casa, pasado *el efecto de la causa*, me invitó para que me quedara, y hasta se encargó de distribuir convenientemente la prole, en lo que yo me demostré algo delicado.

Se trataba de mi Leal!...

Los cachorrillos crecian cuando... ¡tiemblo recordarlo!... cuando se me dijo que Leal los trataba con despejo!...

Imposible...

Aquella amiga abnegada no podia ser mala madre!...

Sin embargo, era así. Yo mismo lo observé con tristeza:—separaba á sus hijos con demostraciones hóstiles y me miraba de una manera estraña.

Una noche llegué á mi habitacion.

Los habitantes de aquella casa estaban algo alborotados.

Qué ocurria?

La casera me esperaba:

—Hemos encerrado á su perra en su pieza porque parece que está *rabiosa.*

—Mi Leal? Imposible!...

—Ha llegado al estremo de querer moder...

—Mi Leal!... Nunca.

Y abrí la puerta de mi pieza, mientras aquellas *imbéciles* corrian á ocultarse.

Me hallé frente á frente á ella.

Cómo estaba!... Gruñia, lanzaba aullidos lastimosos...

—Leal, mi fiel Leal, ¿qué tienes?

Me miró con tristeza, cerró sus ojos... ¡por no mirarme!... y siguió aullando!...

Una baba sanguinolenta apareció en su boca... su lengua, roja como el fuego, se estiró sobre su labio inferior.

—Leal!... le grité loco de desesperacion, y me arrojé á acariciarla. Sus dientes tomaron mi mano; pero no me apretó... Aulló y fué á esconderse á un rincon...

—Es necesario matar ese animal!... oí que dijeron tras de mí. Allá en la puerta habia un gentio y varios vigilantes que se preparaban á consumar... aquel crímen!...

—Nó...—grité; pero era inútil:—los empleados del órden público se preparaban á ello, aun contra mi voluntad...

—Pero si no está rabiosa...—dije, mientras mi pobre Leal gruñia y aullaba con la lengua de fuera y la mirada sanguinolenta.

No me escucharon: uno sacó el revólver...

—Deteneos!—le dije, tomándole el arma,—puesto que ha de morir... yo quiero...

Y me acerqué con el arma á ella, mientras los demás miraban con asombro y temor.

—Pobre compañera mia! puesto que has de separarte de mí... que nadie profane tu existencia...

Puso el arma en su pecho, y ella arrojó sobre mí su última mirada... Cerré los ojos é hice fuego.

Cuando aquellos que presenciaban la muerte de mi pobre Leal, dada por mí mismo, se sentian tranquilos, yo sentí que los conductos de mi llanto se abrieron... ¡y besé con mi alma aquella cabeza ensangrentada!...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro de Variedades—Compañia de zarzuela española.

Juéves 24—Funcion.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.

Sábado 25—Beneficio de la actriz Maria Baldioli—El drama «Un misterio en familia».

Domingo 27—«El asesinato del correo de Lion».

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Compañia Ecuestre, gimnástica, equilibrista, mímica.

La compañia de los loros y de novedades. Dos compañias unidas. Funcion todas las noches.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 27 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima ANALISIS DE VINOS—La Prefectura Marítima se dirigió al Departamento de Higiene solicitando el análisis químico del vino que se provee á esa Reparticion y sus dependencias.

El Departamento procedió de conformidad, y los documentos que van á leerse revelan el resultado de dicho análisis.

Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1887.

Al señor Prefecto Marítimo don Cárlos A. Mansilla.

Conforme á lo solicitado en su nota Nº 6718, de fecha 6 de Octubre ppdo., adjunto á V. S en copia autorizada, el análisis químico del vino que se sirvió remitir en la misma fecha, para ese objeto, efectuado por el Vocal Químico de este Departamento, doctor Pedro N. Arata.

Saludo á V. S. con mi consideracion distinguida.

JUAN B. GIL.—*W. Tello*, Secretario,

Resultado analítico del vino remitido por la Prefectura Marítima con nota Nº 6718.

VINO CARLON

Densidad	0.993
Alcohol p. 100 volúmen	17.60
Extracto p. 1000	37.50
Cenizas id id	3 30
Azúcar reductor p. 1000	10.90
Acidos en SO 4 H²	4 05
Enyesado en SO 4 K H	1.13
Obspalacmétrico	0.55
Colorante	natural

Bueno.

Firmado—*Pedro N. Arata.*

Es copia—*W. Tello.*

n.23 v. d. 8.

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida Nº 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacional (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

I—n 5 v 28

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos mjn. (1182 pesos mjn.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Estando el P. E. autorizado para enajenar los ferro-carriles Central Norte y Andino, y teniendo propuestas de varias casas para esa enajenacion, se avisa á los que se interesen en realizar esta operacion, que del 18 de Diciembre próximo en adelante no serán admitidas nuevas propuestas ni modificaciones á las ya presentadas.

n. 24 d. 18. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

Para la publicacion del "Boletin Judicial"

Hasta el dia 3 de Diciembre del corriente año á las 3 p. m., se recibirán en la Sub-Secretaria de Justicia propuestas por escrito para la publicacion del «Boletin Judicial» durante los años 1888, 1889 y 1890, con arreglo á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará de conformidad á lo que dispone la Ley núm 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará además á entregar, gratuitamente tambien y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarías, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia, dos al Archivo General de los Tribunales y el número de ejemplares que solicite el Ministerio.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del Boletin, el de las suscriciones y el de la insercion de edictos y avisos judiciales ó particulares.

5ª Las columnas del Boletin tendrán *siete* centimetros de ancho, por lo menos, y la publicacion de los avisos y edictos judiciales á que se refiere la Ley no podrá hacerse en cuerpo menor que el *seis*.

6ª El cobro de estas publicaciones se hará con arreglo á la tarifa que se fijará en paraje visible en el local de la Administracion.

El licitante determinará los precios en la siguiente forma:

Hasta	3	centímetros	3	publicaciones	$
»	»	»	6	»	»
»	»	»	10	»	»
»	»	»	15	»	»
»	»	»	20	»	»
»	»	»	30	»	»

La misma proporcion se observará para las publiciones de mayor extension ó por mayor tiempo.

7ª La direccion, administracion y reparto del Boletin correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Exma. Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará exclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9.ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de los documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10.ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11.ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1890, debiendo el contratista someterse, en todo lo imprevisto, á las indicaciones que hiciere para el buen servicio del Boletin, el Ministerio de Justicia ó la Excma. Cámara que ejerza la vigilancia, y á insertar en el diario, gratuitamente, los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El acto de la licitacion tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Justicia, el dia y hora arriba indicados, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.

n. 23 v. d. 3.

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desviacion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida Nº 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos mjn. (2.000 $ mjn) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n 5 v 25

DEPARTAMENTO GENERAL

DE INMIGRACION

Llamase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Corretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor del 5 ojo del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaría de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion, clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1º de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. J. Tejerina*, Secretario.

FF—n. 18 v. d. 20.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ÑIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris	En Buenos Aires
RUE BLEU 27	LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (tierra, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2ª El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la construccion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

Chocolates
A. [signature]

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. 14.—perm.

---

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
E IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demas dependencias de marina á contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre.
Postre ó en dinero ps. m/n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc., conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m/n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m/n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregara el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjutándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/o sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/o sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y en los del Atlántico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria. y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan. –Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyes detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el Nº 12 de *El Monitor*.

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

GG—n11 vd5 *El Secretario.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana á 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887.

BB—n 9 v 24. *El Habilitado.*

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS

Nº 426 n30 perm.

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y artículos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguria.*—Secretario.

P-o 28 v n23.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION.

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

D—n. 23 v d. 1°. *El Comisario General*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de botas, botines, polainas y pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

—n. 23 v.d 1°. *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Octubre ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente.

Noviembre 3 de 1887.

n 16 v 25. *El Habilitado.*

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. f. 17.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. MIN.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.
G—o22-vn27.

RAMON ALVIS
JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero. Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles. JUPITER; os Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........................	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 /

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 12—perm.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba....	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000..................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias..........................	3 »
Id id id a 90 dias............................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew. (1)

La línea será de un conductor y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fábricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kliométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.

F. Cárlos Lima.
Secretario.

OTRO IGUAL

De San Juan á Villa Argentina pasando por Jáchal, Guandacol y Villa Union.

OTRO IGUAL

De Guachipas pasando por los valles de Cafayate, San Cárlos y Santa Maria (provincia de Salta), hasta Andalgalá (provincia de Catamarca).

OTRO IGUAL

De Timbó á Formosa.

OTRO IGUAL

De Resistencia á Oran, pasando por Napalpí, Arias, Cangallé y Rivadavia.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF--n10 vd10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. deVeyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. II--n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Pacual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Mancini**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Ramon Gomez, domiciliado en la calle Florida N° 22, los títtulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia número 116.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1887—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2° pátio.
N° 606 n 23 d. 8.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracoechea, se hace saber á don **Jose Molina** que se ha trabado inhibicion general sobre sus bienes y se le cita por el término de tres (3) dias para que dentro dicho término comparezca á estar en derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado el señor Gregorio Almaestre, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Pedro Sicouret*, Cabildo, 2° patio. N° 605 n. 23 v, 25.

Por mandato del señor Juez de 1° Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola** haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha abjudicado en la testamentaría de su esposa doña Julia Schiaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviese conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario N° 603—n. 22 d. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo se hace saber á don **Gregorio Correa y Lemes**, por el término de 6 dias á contar desde la primera publicacion del presente, que debe comparecer por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe á evacuar el traslado que se le confiere de la informacion producida por don Manuel Sisto Martinez y Lemes, para subsanar unos títulos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de que se entenderá con el defensor de ausentes —*José G. Martino*, Secretario N° 604—n. 22 v. 27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*.
N° 601—n. 9 v, d. 8.